REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO EXENTO Nº 1775
LONGAVI,

13 JUL. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010.

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto exento Nº 2578 de fecha 06 de Agosto del 2010, que delega en el cargo de administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La ayuda que requiere los señores Urbana de las Rosas Sánchez Alarcón, Pamela Beatriz Reyes Almuna, Ana Maria Falcón Alfaro, Yohanna Ester Tapia Martínez, Segundo Salas Gutiérrez, Domingo Guzmán Silva, Alicia de la Paz Troncoso Soto, Judith Tapia Bustos es de alimento (canasta familiar), debido a la carencia económica que manifiesta. Por lo tanto atendiendo las necesidades de los solicitantes se hace entrega de ayuda asistencial de alimento, a fin de mejorar la calidad de vida de las familias.
Se adjuntan justificación social.

Las justificaciones sociales de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE,** la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
URBANA SANCHEZ ALARCON	9.659.674-K	LLANO LAS PIEDRAS	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
PAMELA REYES ALMUNA	12.544.342-7	POBLACION PADRE HURTADO	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
ANA FALCÓN ALFARO	15.160.972-4	POBLACION SAN FRANCISCO	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
YOHANNA TAPIA MARTINEZ	16.273.696-5	LA SEXTA	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
SEGUNDO SALAS GUITIERREZ	4.249.641-3	LA BODEGA	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
DOMINGO GUZMAN SILVA	10.745.305-9	POBLACION VIDA NUEVA	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
ALICIA TROCOSO SOTO	11.440.918-9	LAS MOTAS	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
JUDITH TAPIA BUSTOS	13.789.780-6	LOS CRISTALES	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.
Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M.sancho /F.pavisic/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario